

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 3

1000

RESOLUCIÓN 057/26

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. SA-003-2026

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 35 y 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que, según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante legal de la entidad, según el caso. (...)”
3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que: “La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión”.
4. Que lo expuesto lleva a que la entidad designe el comité asesor y evaluador, quien deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.
5. Que para el período fiscal 2026, se tiene que la menor cuantía de la Corporación quedó establecida en la suma de \$ 49.025.340 hasta \$490.253.400.
6. Que para el proceso en mención la entidad dispone de un presupuesto aproximado de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$70.764.563) IVA INCLUIDO.**

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 3

7. Que acorde con el presupuesto estimado para el proceso de contratación, se determina que la modalidad aplicable corresponde a la selección abreviada de menor cuantía.
8. Que la Corporación requiere conformar un Comité Asesor y Evaluador que asesore a la entidad durante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO 003 DE 2026, para “LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O SERVICIOS EN LA NUBE PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”.
9. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario conformar un Comité Asesor y Evaluador que asesore a la CORPORACIÓN durante el proceso de selección abreviada, guiado por la causal de menor cuantía.
10. Que, en mérito de lo expuesto, el director ejecutivo de LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Asesor y Evaluador para que asesore a la CORPORACIÓN en el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SA-003-2026, de conformidad con lo enunciado en la parte motiva de esta Resolución, el cual estará integrado por el profesional y contratistas que se señalan a continuación:

NOMBRE	ROL	CARGO
Cristian Ferney López Castrillon	Rol Jurídico	Profesional Especializado de la Oficina Jurídica.
Juan Camilo Muñeton Restrepo	Rol Técnico	Profesional de TIC
Luisa Fernanda Varela Agudelo	Rol Financiero	Subdirección Administrativa y Financiera
Martha Liliana Perea Heredia	Rol Logístico	Profesional de apoyo a contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Comité Asesor y Evaluador serán las estipuladas en la Resolución 006 de 2023, manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 3

Dada en Medellín, el día 15 de julio de 2026

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ANDRES GIL BARRERA
 Director Ejecutivo
 Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Anexos: N/A

Proyectó: Luis Sebastian Alzate Montenegro – Contratista de apoyo jurídico 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Especializado de la Oficina Jurídica. 

Revisó: N/A

Archivar en Resoluciones 2026



Nombre del documento: RESDOLUCION_057-2026 por la cual se conforma el comité asesor microsoft (1).pdf

Hash del documento: 33654da5e09a42fd92f33f8b0ff67000

Fecha de creación: miércoles, 15 julio 2026 16:05



Nombre completo: F.A.G.B.

Correo: di***@***ov.co

Celular: +57 *****47

Método de autenticación: OTP Email

Código OTP: 8602

Fecha de firma: miércoles, 15 julio 2026 16:05

IP Firmante: 177.***.230.210